

**CONVENIO ENTRE LA FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y LA
CONFERENCIA DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS PARA
LA COLABORACIÓN EN LA CREACIÓN DE UN PORTAL DE ACCESO ABIERTO A LA
INFORMACIÓN CIENTÍFICA EN ESPAÑA**

Madrid, a 30 de junio de 2007

REUNIDOS

DE UNA PARTE, D. Pedro Pastur Alvarado, en calidad de Director Gerente de la Fundación Española para la Ciencia y Tecnología (en adelante FECYT), entidad domiciliada en Madrid, calle Rosario Pino 14-16, CP 28020 y CIF G-82999871, que actúa en nombre y representación de la Fundación en virtud de las competencias atribuidas a su favor en escritura pública otorgada el día 4 de julio de 2007 ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Ignacio Ramos Covarrubias, con el número 3.594 de su protocolo.

Ala; **DE OTRA PARTE**, D. Ángel Gabilondo Pujol, como Presidente de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (C.R.U.E.), según acuerdo de la Asamblea General celebrada en Madrid, el 9 de octubre de 2007.

[Handwritten signature] Ambas partes se reconocen recíprocamente la plena capacidad jurídica y de obrar, así como la representación que respectivamente ostentan y que tienen atribuidas las facultades suficientes para contratar y obligarse, por lo que a tal efecto,

EXPONEN

PRIMERO.- Que la FECYT es una Fundación del sector público estatal adscrita al Ministerio de Educación y Ciencia, que tiene por objeto fomentar la investigación científica de excelencia así como el desarrollo tecnológico necesarios para incrementar la competitividad de la industria española y la mejora de calidad de vida de los ciudadanos, propiciando para ello la colaboración de los agentes implicados en actividades de I+D y la difusión de los resultados de la investigación.

SEGUNDO.- Que REBIUN (Red de bibliotecas Universitarias Españolas) es una Comisión Sectorial de la CRUE (asociación sin ánimo de lucro de ámbito estatal) integrada por los máximos responsables de las bibliotecas españolas y que tiene como objetivo básico el ser un organismo estable en el que estén representadas todas las bibliotecas universitarias españolas y de investigación para conseguir elevar el nivel de los servicios y de la infraestructura bibliotecaria mediante la cooperación; llevar a cabo las acciones cooperativas que supongan un beneficio para los usuarios de las bibliotecas españolas; estar representado ante organismos públicos y privados e intercambiar y formar personal.

TERCERO.-Que la FECYT, en el marco de su programa de actuación "Servicios de Apoyo a la I+D+I", ha puesto en marcha, entre otras actividades, el proyecto ARCE (Apoyo a Revistas Científicas Españolas) que tiene como objetivo poner a disposición de la comunidad científica una serie de instrumentos que sirvan para impulsar la profesionalización e internacionalización de las revistas contrastadas del sistema español de ciencia y tecnología. Para la consecución de estos objetivos, la FECYT tiene interés en promover iniciativas destinadas a potenciar el uso de los contenidos en acceso abierto entre la comunidad investigadora, con el fin de que los contenidos incluidos en los repositorios abiertos de las instituciones de investigación españolas tengan una mayor visibilidad, nacional e internacional, y que a la vez se ubiquen en un punto de acceso único.

CUARTO.-Que ambas entidades coinciden en la necesidad de potenciar el uso de los contenidos en acceso abierto entre la comunidad investigadora con el fin de lograr una mayor visibilidad de los contenidos incluidos en los repositorios abiertos de las instituciones de investigación españolas, por todo ello, tienen interés en la creación de un sitio web de acceso abierto a la información científica española que facilite el acceso a los trabajos de investigación depositados en los repositorios abiertos de las instituciones de investigación de España, conforme a las siguientes cláusulas.:

AG.

Por todo lo anteriormente expuesto, ambas partes de mutuo acuerdo formalizan el presente convenio de colaboración con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objetivo

El presente convenio tiene como objetivo regular la colaboración entre la FECYT y REBIUN para el desarrollo del proyecto "Creación de un portal de acceso abierto a la información científica en España"

El portal estará compuesto por los siguientes elementos:

- Un recolector que agregará los contenidos almacenados en los repositorios digitales de carácter científico conformes con el protocolo OAI-PMH en España:
- Un sistema de búsqueda centralizada que dará acceso, desde un único punto de búsqueda, a todos los contenidos de los repositorios recolectados.
- Un sitio web en el que se centralizará la información sobre el acceso abierto a la información científica en España y las cuestiones relacionadas: derechos de autor, modelos alternativos de publicación, proyectos nacionales e internacionales, estándares de interoperabilidad, seguimiento de nuevas tecnologías, etc.

El alcance, objetivos y descripción del proyecto, así como el plan de desarrollo del mismo se definen en el Anexo Técnico al presente convenio, formando parte integrante del mismo.

SEGUNDA- Periodo de vigencia

El periodo de vigencia del presente convenio se iniciará en el momento de su firma y se extenderá hasta la finalización de las acciones objeto del acuerdo y del cumplimiento de las obligaciones de las partes, y en todo caso hasta el 31 de diciembre de 2007.

TERCERA.- Compromisos de las partes

Para la adecuada organización, gestión y seguimiento del proyecto, se constituirá un Grupo de de Gestión del Proyecto cuyas principales competencias serán:

- Acometer la definición y dirección del proyecto, velar por la organización y el buen desarrollo de las acciones objeto del presente convenio, interpretar los términos del acuerdo que lo requieran y aprobar las modificaciones en la organización del mismo que por causas no previstas pudieran ser necesarias.
- Asegurar la implementación de los desarrollos tecnológicos y objetivos científicos del proyecto., así como la calidad y la adecuación a las fechas de los resultados del proyecto.
- Controlar el uso de los recursos así como la gestión y la asignación de presupuestos
- Proporcionar un marco para resolver problemas potenciales en relación con la ley de propiedad intelectual
- Realizar un informe de evaluación de los resultados del proyecto y una propuesta de las nuevas funcionalidades y definición de servicios de valor añadido

Para llevar a cabo la colaboración objeto del presente convenio las partes se comprometen a:

- Por parte de REBIUN
 - Realización del diseño y desarrollo de la herramienta informática así como la parametrización de las aplicaciones software seleccionadas (software base ARC según protocolo OAI-PMH).
 - Traducción de la interfaz del portal a las distintas lenguas españolas (castellano, catalán, euskera y gallego) y a la lengua inglesa.
 - Gestionar las relaciones de colaboración con otros proyectos, nacionales e internacionales para obtener, traducidos al español, los documentos guías y estándares internacionales: "Driver guidelines for data providers", "DINI Certificación documents", el Manual de Uso que contengan las adaptaciones a la normativa europea y el Manual de Recomendaciones de uso de recolección
 - Proporcionará el alojamiento de la plataforma en desarrollo (instalación y mantenimiento)
 - REBIUN podrá contratar con terceros la realización de las tareas antes descritas.

- Por parte de la FECYT:

- Se responsabilizará de coordinar los diferentes grupos de trabajo que participan en el proyecto.
- Entablará los contactos estratégicos con los principales proveedores usuarios de portal para implicarlos en la participación del proyecto.
- Realizará la presentación pública del proyecto en el marco VII Workshop de REBIUN.
- Como contribución para la financiación de los gastos del proyecto efectuará una aportación económica por los términos y límites expuestos la cláusula cuarta del presente convenio.

CUARTA.-Aspectos financieros

4.1.- Como contribución a la financiación de los gastos del proyecto que se exponen a continuación, la FECYT efectuará una aportación por un importe máximo de DIECINUEVE MILEUROS (19.500 €), no siendo objeto de financiación los impuestos indirectos soportados por la entidad cuando sean recuperables o compensables ante la Hacienda Pública.

4.2.-La aportación máxima establecida por FECYT cubrirá los siguientes gastos:

- Diseño e implementación gráfica (look and feel).....	3000 €
- Desarrollo del módulo de programación de tareas.....	3000 €
- Traducciones de interfaz.....	6000 €
- Mantenimiento e instalación del portal en desarrollo.....	1500 €
- Generación de documentación.....	3000 €
- Viajes y desplazamientos.....	3000 €

4.3.- Se establece el siguiente calendario de pagos:

- 1º. A la firma del presente convenio, un 50% del importe total.
- 2º. El 50% del importe restante, una vez validado por la FECYT el Informe de Resultados del Proyecto presentado por el Grupo de Gestión del Proyecto, y de la siguiente documentación:
 - o Documentación acreditativa de la ejecución de los gastos financiados en el desarrollo del proyecto. Los costes se justificarán mediante facturas originales o, en su caso, con documentos acreditativos del gasto, compulsados por REBIUN, que en todo caso deberán aportarse antes del 14 de diciembre de 2007.
 - o Certificado del representantes legal del REBIUN en el que conste que la aportación realizada por la FECYT ha sido destinada a la financiación de los gastos incurridos en el desarrollo del proyecto y que dichos gastos no han sido objeto de financiación adicional o complementaria.

La FECYT podrá solicitar cuanta información adicional estime conveniente.

4.4 REBIUN se responsabilizará de la gestión de las aportaciones realizadas por la FECYT

4.5. Todo pago se hará efectivo en la cuenta nº 2098 04 023600107 436915 de la que es titular La CRUE previa solicitud por escrito en la que se hará constar el código del convenio, el concepto e importe solicitado, una vez producida la validación por el responsable del proyecto de FECYT de las tareas realizadas y de la documentación y entregables recibidos.

QUINTA- Difusión y publicidad

Ambas instituciones se comprometen a destacar su mutua colaboración en cuantos medios se utilicen para la promoción y difusión del proyecto, respetando en todo caso el logotipo o las directrices de imagen externa que se indiquen por ambas partes. A estos efectos, se comprometen a presentar para su aprobación, todos los bocetos del referido material en fase de diseño.

AG: Adicionalmente, se comprometen a dar la máxima difusión posible del proyecto, a través de sus canales habituales y, en especial, a través de Internet u otros soportes electrónicos y la utilización de los enlaces en las páginas Web de ambas instituciones.

Cualquier iniciativa de informar a los medios de comunicación sobre actividades, conclusiones o resultados relacionados con la naturaleza de este convenio, deberá ser planificada y ejecutada con pleno conocimiento del Responsable de Comunicación de la FECYT y REBIUN.

Las acciones financiadas con el presente convenio, así como cualquier actividad de difusión y divulgación de la misma deberán de mencionar expresamente esta circunstancia y utilizar los logos identificativos del MEC , FECYT y del Año de la Ciencia y REBIUN (en lugar, forma y tamaño que deberán ser objeto de validación por la Fundación.

SEXTA.- Propiedad de los Resultados

Ambas entidades adquieren, en exclusiva y en el ámbito mundial, todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes al resultado del proyecto objeto del presente convenio, y podrá libremente y sin pago de más precio, proceder a la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación durante el plazo establecido en la normativa vigente de Propiedad Intelectual, teniendo derecho a expresar el resultado del proyecto por cualquier medio o soporte tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro, comprendiendo, todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato y, en particular, la edición en forma de libro y en soporte digital o numérico, así como los derechos de distribución y comunicación pública del resultado del trabajo, para su explotación comercial en todo el mundo. Queda expresamente incluida la emisión y transmisión on-line del resultado del trabajo y su puesta a disposición a través de las redes digitales interactivas, tipo Internet.

SÉPTIMA.-Garantía de confidencialidad y protección datos

Ambas entidades, en el marco del presente acuerdo, garantizará todas las medidas que sean necesarias al objeto de asegurar:

- La confidencialidad en cuanto a los datos e información relacionados con el desarrollo del proyecto, no pudiendo ninguno de sus integrantes o colaboradores externos hacer uso de los datos, informes y resultados obtenidos.
- El tratamiento automatizado de datos de carácter personal que pudiera ser necesario realizar como consecuencia del desarrollo del presente acuerdo se regirá por lo establecido al respecto en la legislación vigente.

OCTAVA.- Causas de resolución

El presente Convenio podrá resolverse por alguna de las siguientes cláusulas

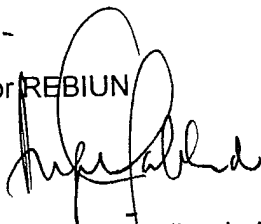
- Mutuo acuerdo de la partes.
- Incumplimiento por alguna de las partes de cualquiera de las cláusulas establecidas en el presente convenio.
- Decisión de cualquiera de las partes, si sobreviniesen causas que impidiesen o dificultasen de forma significativa la ejecución del convenio, y siempre que sea comunicado por escrito a la otra parte con antelación suficiente.

NOVENA.- Naturaleza y jurisdicción

El presente convenio tiene naturaleza jurídica privada. La resolución de las controversias que puedan plantearse en relación a la interpretación, modificación, efectos y resolución del convenio serán resueltos de mutuo acuerdo por las partes. Si no fuera posible el acuerdo, los Juzgados y Tribunales de Justicia de Madrid serán competentes para resolver dichas controversias.

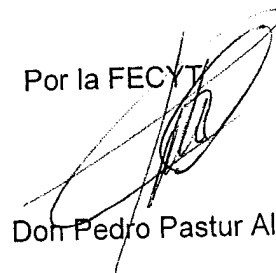
En prueba de conformidad, las partes firman el presente convenio, por duplicado en el lugar y fecha arriba indicados.

Por REBIUN



Don Angel Gabilondo Pujol
Presidente de la CRUE

Por la FECYT

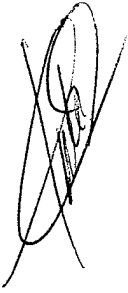


Don Pedro Pastur Alvarado

ANEXO TECNICO

Proyecto de creación de un portal de acceso abierto a la información científica en España y actuaciones para el año 2007

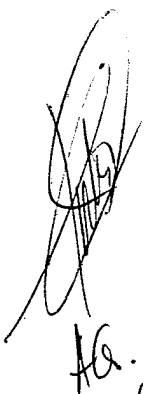
1.- Contexto y descripción del proyecto.....	2
2.- Objetivos.....	3
3.- Contenidos.....	3
4.- Plan de desarrollo.....	3
5.- Recursos necesarios.....	5
5.1.- Software.....	5
5.2.- Hardware.....	5



AG,

2.- Objetivos

Son los objetivos principales de este proyecto:

- 
- Desarrollar e implementar una plataforma que facilite el acceso a los trabajos de investigación depositados en los repositorios abiertos de las instituciones de investigación de España.
 - Potenciar el uso de los contenidos en acceso abierto entre la comunidad investigadora.
 - Dar más visibilidad, nacional e internacional, a los contenidos presentes en los repositorios abiertos de las instituciones de investigación y por consiguiente más impacto.
 - Ofrecer pautas de buenas prácticas para el etiquetado de metadatos de los contenidos de los repositorios.
 - Motivar el uso de servidores de metadatos conformes al protocolo OAI-MHP en los repositorios abiertos, como infraestructura básica para facilitar su interoperabilidad y desarrollar servicios de valor añadido.

3.- Contenidos

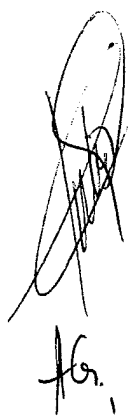
Los contenidos principales del recolector serán los registros, en formato Dublin Core, de los documentos de investigación, recolectados según el protocolo OAI-MHP en los repositorios abiertos de ciencia y tecnología España.

Quedan excluidos del proyecto aquellos repositorios abiertos especializados en contenidos y materiales docentes o de carácter divulgativo.

4.- Plan de desarrollo

Fecha	Acciones	Entregable
Julio 2007	<ul style="list-style-type: none">• Establecimiento del grupo de trabajo (Rebiun, Fecyt) para el desarrollo y explotación del recolector• Elaboración del documento marco del	<ul style="list-style-type: none">• Documento marco del proyecto. Actuaciones 2007.

	proyecto	
Julio / Septiembre 2007	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación y piloto del programa seleccionado • Diseño de las funcionalidades del módulo de estadísticas • Diseño de las funcionalidades del módulo de programación de tareas • Diseño del look and feel de la plataforma • Traducción de la interfaz de usuario y administración al castellano, catalán, euskera, gallego e inglés • Alojamiento provisional del portal en una servidor del Servicio de Bibliotecas de la Universidad Politécnica de Cataluña. 	<ul style="list-style-type: none"> • Código fuente del sistema, con los archivos correspondientes a las traducciones a los distintos idiomas e imagen gráfica.
Octubre 2007	<ul style="list-style-type: none"> • Inicio de las fase de explotación de la primera versión del portal: recolección de metadatos de los repositorios españoles de instituciones académicas y científicas • Campaña de difusión 	<ul style="list-style-type: none"> • Portal en explotación • Presentación del portal en el VII Workshop de REBIUN.
Noviembre/Diciembre 2007	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de resultados • Diseño de nuevas funcionalidades y definición de servicios de valor añadido 	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de los resultados obtenidos y objetivos operacionales para el año 2008



5.- Recursos necesarios

5.1.- Software

Se ha seleccionado el software ARC (<http://arc.cs.odu.edu>): es un servicio de búsqueda federado basado en el protocolo OAI-PMH. Incluye un recolector que puede recolectar repositorios conformes con el protocolo OAI-PMH 1.x y OAI-PMH 2.0, y un motor de búsqueda sobre base de datos y OAI-PMH. Distribuido bajo licencia pública.

- Está desarrollado en Java y requiere JDK1.4
- Servidor de aplicaciones Tomcat 4.0x
- Sistema de gestión de base de datos con driver JDBC. Está probado con Oracle y MySQL
- Sistema Operativo: Windows, Linux, Solaris, etc

Este es el software utilizado en proyectos como e-revistas Tecnociencia, OAISTER y el portal e-ciencia de la Comunidad de Madrid y el Consorcio Madroño.

5.2.- Hardware

En la actualidad hay en España unos 50 repositorios que cumplen con el estándar OAI-PMH y que suman entre todos ellos más de 200.000 documentos.

El impulso que está que está teniendo el Acceso Abierto desde las instituciones públicas, tanto en España como fuera de ella y la inminente creación de nuevos repositorios (Diputación de Asturias, CSIC, CIEMAT, ...) nos permite vaticinar que tanto el número de Repositorios como de documentos se multiplicará en poco tiempo. Esto implica que el hardware tiene que ser potente, y principalmente, ampliable para adaptarse a la evolución de las necesidades.

No sólo aumentan el número de documentos, sino también el número de servicios que se necesitan para sacarles el mayor partido posible. El desarrollo en fases posteriores de servicios de valor añadido (búsqueda a texto completo, herramientas de citas, etc.) hará aumentar en gran medida las necesidades de almacenamiento y las de cálculo. La primera de ellas hace aumentar en gran medida las necesidades de almacenamiento y la segunda las de cálculo.

El servidor debería tener por tanto:

- Un procesador muy potente (dual core, o mejor, quad core), gran cantidad de memoria y discos muy rápidos (preferiblemente SCSI de 15.000 rpm) para conseguir un acceso rápido a las bases de datos.
- Capacidad de disco intermedia para almacenar textos y metadatos (no menos de 250 GB)
- Redundancia en la fuente de alimentación y el disco (raid 5), además de una garantía que incluya la reparación de problemas en un corto margen de tiempo

para asegurar la disponibilidad. También sería deseable una unidad de cinta para copias de seguridad y un sistema de alimentación ininterrumpida.

Como hemos explicado anteriormente, la posibilidad de añadir un nuevo procesador, más discos y memoria porque en pocos años se multiplicará las necesidades de almacenamiento y proceso.

Se considera requerimiento mínimo para la ejecución del proyecto la disponibilidad de un mínimo de tres servidores:

- Servidor de desarrollo de la aplicación.
- Servidor principal de explotación.
- Servidor secundario de explotación, para su uso en el caso de fallo del servidor principal.

Se considera también imprescindible tener acceso a los archivos de actividad (logs) generados por el servidor web, así como al programador de tareas.

Dado que el alojamiento definitivo del sistema no se realizará hasta el año 2008, durante el año 2007 éste estará instalado en un servidor del Servicio de Bibliotecas y Documentación de la Universidad Politécnica de Cataluña que, aunque no cumple los requisitos definidos anteriormente, se considera suficiente para una primera etapa de explotación.